

Ciudad de la Costa, 17 de mayo de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 128/2018 ACTA N° 18/2018

VISTO: La solicitud planteada por los delegados en la Tripartita de Ferias en cuanto a la necesidad de tener baños químicos portátiles en las ferias de la zona.

RESULTANDO: Que este Gobierno Municipal viene trabajando en el ordenamiento de las ferias de la Ciudad de la Costa que autoriza lo expuesto y a lo establecido en la Ley 19.272 Capítulo de Atribuciones y Cometidos del Municipio y sus integrantes, artículo 13 numeral 1, por expediente 2011-81-1010-01455 Resolución 11/05582 referente a recaudación de Ferias Eventuales y UBV

CONSIDERANDO: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 18 del 17 de mayo 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Productiva

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

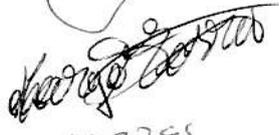
- 1. AUTORIZAR LOS GASTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA LAS FERIAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 20 MAYO DE 2018 A 19 DE JUNIO DE 2018 HASTA UN MONTO DE \$ 60.000 (PESOS URUGUAYOS SESENTA MIL).**
- 2. EL FONDO CON QUE SE EJECUTARÁ ESTE GASTO SERÁ EL PROVENIENTE DE LO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO POR LA RECAUDACIÓN DE FERIAS. NO OBSTANTE, SE AUTORIZA A CUBRIR CON EL FONDO DE INCENTIVO EL FALTANTE QUE SURJA**

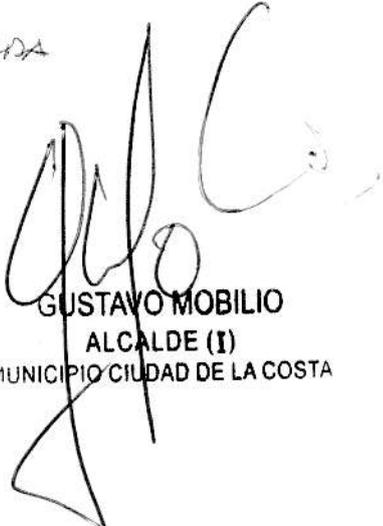
DEL GASTO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y EL SALDO DEL FONDO GENERADO POR LA RECAUDACIÓN DE FERIAS.

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.-

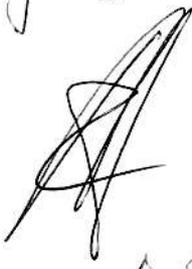
4. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURIA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORIA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


B. BALTARDA


TORRES


GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


J. ESTEFAN


A. ROJAS